

CASTRO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

EL OFICIO N° 1610-16 DE FECHA 15.11.2016, DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL; LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; EL DECRETO N° 119 del 24/02/2017 QUE APRUEBA EL LLAMADO A ADJUDICACION DEL PROCESO; LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl; EL INFORME QUE ADJUDICA LA LICITACION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA DE FECHA a 24/03/2017; EL DECRETO N° 286 del 24/03/2017 QUE ADJUDICA LA LICITACION N° 2730-52-LQ17; EL DECRETO N° 1056 DEL 10/11/2017 SE APRUEBA EL ANEXO DE CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE UNIDADES DE VIGILANCIA; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

APRUEBASE el anexo de contrato con fecha 14.12.2017 Mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 52 del Concejo Municipal de Castro fecha 13.12.2017: Suscribe, Certifica que por unanimidad acuerda y aprueba la prorroga por un año la concesión del Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales de la Comuna de Castro a la Empresa **Lizama & González Ltda.**, Rut N° **76.635.519-6**; representada por **Víctor González Cruces** Rut N° 8.8860.587-k.

El Anexo del Contrato de concesión comenzara a regir desde el 01 Enero 2018 al 31 de Diciembre 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Archivo SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.